

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANALISTA TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA (SSEE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

I. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE) del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), han suscrito el Convenio Específico de Cooperación con el objetivo de fortalecer la gestión administrativa y operativa de la Subsecretaría de Estado de Economía, mediante la provisión de asistencia técnica, administrativa, financiera y funcional, como así también de otros recursos logísticos necesarios para la concreción de este objetivo, con énfasis en recursos humanos.

En este contexto, es necesario realizar la contratación de un analista técnico para la Dirección de Política de Endeudamiento dependiente de la SSEE.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General.

Proveer apoyo técnico a la Dirección de Política de Endeudamiento, además de otras atribuciones que sean necesarias para la ejecución de las actividades encomendadas a fin de aumentar la eficiencia operativa de la Dirección.

III. ACTIVIDADES

- 3.1. Apoyar en el proceso de la negociación y gestión para la obtención de las solicitudes de los préstamos, adendas y/o enmiendas y garantías soberanas, en base a las necesidades de inversión aprobadas, compatibles con la estrategia de endeudamiento, conforme a las políticas y procedimientos establecidos.
- 3.2. Participar en la evaluación de los análisis comparativos y formas de créditos y endeudamiento.
- 3.3. Utilización del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) para la obtención de información requerida en el monitoreo periódico de la ejecución de los préstamos.
- 3.4. Apoyar en la gestión de los procesos administrativos necesarios para realizar los aportes de capital y contribuciones del Paraguay a los organismos financieros multilaterales.
- 3.5. Acompañar las misiones técnicas de preparación de los proyectos de inversión.
- 3.6. Elaborar reportes sobre los resultados de las misiones técnicas de preparación de los proyectos de inversión.

- 3.7. Realizar la actualización de las fichas de los proyectos de inversión desde la etapa de inicio de las gestiones, la etapa de ejecución y hasta la culminación de los mismos, con los avances físicos y financieros, y las modificaciones realizadas a los contratos de préstamos.
- 3.8. Analizar y elaborar respuesta a expedientes, memorándum, notas conforme a los estándares de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- 3.9. Participar de actividades de formación y capacitación convocadas por las autoridades del Ministerio de Hacienda y en otras actividades designadas por el Jefe de Departamento.
- 3.10. Realizar estudios e informes técnicos referentes al endeudamiento público.
- 3.11. Manejo y administración de base de datos.
- 3.12. Participar en la elaboración de documentos e informes relacionados a la gestión de préstamos

IV. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

Para la ejecución de las tareas mencionadas anteriormente se requiere la contratación de un analista técnico, a partir del 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

El Analista Técnico prestará servicios en las oficinas de la Dirección de Política de Endeudamiento de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.

V. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Analista Técnico deberá coordinar sus tareas conforme a los Términos de Referencia aquí expresados con el Jefe del Departamento que asigne la Dirección o con quien delegue para ese menester, quien será el responsable de la supervisión de las actividades de la asistencia técnica.

VI. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El valor mensual del contrato es de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) por todo concepto, IVA excluido.

VII. CALIFICACIÓN DEL ANALISTA TÉCNICO

- 7.1. Egresado de la Carrera de Economía, con Certificado de Estudios que demuestre la conclusión de la Carrera o Título de Grado. Promedio Mínimo 3,5
- 7.2. Experiencia laboral general de al menos 6 meses en el sector público y/o privado.
- 7.3. Experiencia específica de al menos 6 meses en materia de gestión del endeudamiento público, políticas públicas, gestión de préstamos, investigación de temas económicos, análisis financiero o afines.
- 7.4. Idioma español y conocimiento de inglés en nivel básico comprobable.
- 7.5. Manejo de medios informáticos: Office, SPSS u otros programas estadísticos.

7.6 Conocimientos comprobados sobre estadística y econometría aplicada, gestión de contratos de préstamos, Microeconomía, Macroeconomía, economía, política monetaria, análisis financiero, etc.

VIII. ENTREVISTA

Entrevista de los postulantes con la máxima autoridad de la Dirección de Política de Endeudamiento dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía.

IX. CRITERIO DE EVALUACION

Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que son Profesionales universitarios de la Carrera de Economía.

Cursos: Se otorgarán 5 puntos por cursos de Manejo de medios informáticos: Office, SPSS u otros programas estadísticos y conocimiento de inglés en nivel básico, 5 puntos por cursos específicos de estadística y econometría aplicada, gestión de contratos de préstamos, Microeconomía, Macroeconomía, economía, política monetaria, análisis financiero, etc. La máxima puntuación será de 20 puntos. Deberá ser presentado el certificado.

Experiencia Laboral General: Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que cumplen de al menos 6 meses en el sector público y/o privado. Se otorgará 10 puntos por cada seis (6) meses de experiencia laboral adicional a los seis (6) meses mínimo exigidos, hasta un máximo de 20 puntos. Para plazos adicionales inferiores a seis meses continuo, se otorgará un puntaje proporcional.

Experiencia Específica: Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que cumplen con seis (6) meses mínimos solicitados en el perfil del puesto.

Experiencia Profesional Específica: Se Considera como EE las siguientes experiencias.

- Experiencia en el ámbito de gestión del endeudamiento público, políticas públicas, gestión de préstamos, investigación de temas económicos, análisis financiero o afines.

Experiencia Profesional Específica:

Se otorgará 15 puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a los seis (6) meses mínimo exigidos, hasta un máximo de 45 puntos. Para plazos adicionales inferiores a seis (6) meses continuos, se otorgará un puntaje proporcional.

Entrevista:

- Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.

Obs.:

- El puntaje mínimo para acceder a la entrevista es de 60 puntos.

- El puntaje total no podrá ser menor a 70 puntos. En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en la Experiencia Específica.